

20.

20

M E N S A J E

DEL

LIBERTADOR PRESIDENTE,

AL

CONGRESO CONSTITUYENTE

DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA

EN 1830.

H510065

323473 - cpb - W. 27.95



BOGOTÁ:

IMPRESO POR J. A. CUALLA.



1830--20.

CONCIUDADANOS!

Séame permitido felicitáros por la reunion del congreso, que á nombre de la nācion vā á desempeñar los sublimes deberes de lejislador.

Ardua i grande es la obra de constituir un pueblo que sale de la opresion por medio de la anarquía i de la guerra civil, sin estar preparado previamente para recibir la saludable reforma à que aspiraba. Pero las lecciones de la história, los ejemplos del viejo i nuevo mundo, la esperiencia de veinte años de revolucion, han de servirnos como otros tantos fanales colocados en medio de las tinieblas de lo futuro; i yo me lisonjéo de que vuestra sabiduría se elevarà hasta el punto de poder dominar con fortaleza las pasiones de algunos, i la ignorancia de la multitud; consultando, cuanto es debido, á la razon ilustrada de los hombres sensatos, cuyos votos respetables son un precioso auxilio para resolver las cuestiones de alta política. Por lo demas hallaréis tambien consejos importantes que seguir en la naturaleza misma de nuestro pais, que comprende las rejiones elevadas de los Andes, i las abrazadas riberas del Orinoco; examinàdle en toda su estension, i aprenderéis en él de la infalible maestra de los hombres, lo que ha de dictar el congreso para la felicidad de los colombianos. Mucho os dirà nuestra história, i mucho nuestras necesidades: pero todavía seràn mas persuasivos los gritos de nuestros dolores por falta de reposo i libertad segura.

¡Dichoso el congreso si proporciona à Colombia el goce de estos bienes supremos por los cuales merecerà las mas puras bendiciones!

Convocado el congreso para componer el código fundamental que rija à la República, i para nombrar los altos funcionarios que la administren, es de la obligacion del gobierno instruiros de los conocimientos que poseen los respectivos ministerios de la situacion presente del Estado, para que podais estatuir de un modo análogo à la naturaleza de las cosas. Toca al presidente de los consejos de Estado i ministros manifestaros sus trabajos durante los últimos diez i ocho meses: si ellos no han cor-

respondido à las esperanzas que debimos prometernos, han superado al menos los obstáculos que oponían à la marcha de la administracion las circunstancias turbulentas de guerra exterior i convulsiones intestinas: males que, gracias à la Divina Providencia, han calmado á beneficio de la clemencia i de la paz.

Prestad vuestra soberana atencion al oríjen i progreso de estos trastornos.

Las turbaciones que desgraciadamente ocurrieron en 1826, me obligaron à venir del Perú, no obstante que estaba resuelto à no admitir la primera majistratura constitucional, para que habia sido reelejido durante mi ausencia. Llamado con instancia para restablecer la concordia i evitar la guerra civil, yo no pude rehusar mis servicios à la patria, de quien recibia aquella nueva honra, i pruebas nada equívocas de confianza.

La representacion nacional entró à considerar las causas de discordia que agitaban los ànimos, i convencida de que subsistian, i de que debian adoptarse medidas radicales, se sometió à la necesidad de anticipar la reunion de la gran convencion. Se instaló este cuerpo en medio de la exaltacion de los partidos; i por lo mismo se disolvió, sin que los miembros que le componian hubiesen podido acordarse en las reformas que meditaban. Viéndose amenazada la República de una disociacion completa, fuí obligado de nuevo à sostenerla en semejante crisis: i à no ser que el sentimiento nacional hubiera ocurrido prontamente à deliberar sobre su propia conservacion, la República habria sido despedazada por las manos de sus propios ciudadanos. Ella quizo honrarme con su confianza, confianza que debí respetar como la mas sagrada lei. ¿Cuándo la patria iba à perecer podria yo vacilar?

Las leyes, que habian sido violadas con el estrépito de las armas i con las discusiones de los pueblos, carecian de fuerza. Ya el cuerpo legislativo habia decretado, conociendo la necesidad, que se reuniese la asamblea que podia reformar la constitucion; i ya, en fin, la convencion habia declarado unánimemente que la reforma era urjentísima. Tan solenne declaratoria unida à los antecedentes, dió un fallo formal contra el pacto político de Colombia. En la opinion, i de hecho, la constitucion del año 11.º dejó de existir.

Horrible era la situacion de la patria, i mas horrible la mia, porque me puso à discrecion de los juicios i de las sospechas. No me detuvo sin embargo el menoscabo de una reputacion adquirida en una larga série de servicios, en que han sido necesarios, i frecuentes sacrificios semejantes.

El decreto orgánico que espedí en 27 de agosto de 28 debió convencer à todos, de que mi mas ardiente deseo era el de descargarme del peso insoportable de una autoridad sin límites, i de que la República volviere à constituirse por medio de sus

representantes. Pero apénas habia empezado á ejercer las funciones de jefe supremo, cuando los elementos contrarios se desarrollaron con la violencia de las pasiones, i la ferocidad de los crímenes. Se atentó contra mi vida: se encendió la guerra civil: se animó con este ejemplo, i por otros medios, al gobierno del Perú para que invadiese nuestros departamentos del Sur, con miras de conquista i usurpacion. No me fundo, conciudadanos, en simples conjeturas: los hechos, i los documentos que lo acreditan, son auténticos. La guerra se hizo inevitable. El ejército del jeneral Lamar es derrotado en Tarquí del modo mas espléndido i glorioso para nuestras armas; i sus reliquias se salvan por la jenerosidad de los vencedores. No obstante la magnanimidad de los colombianos, el jeneral Lamar rompe de nuevo la guerra hollando los tratados, i abre por su parte las hostilidades: mientras tanto yo respondo convidándole otra vez con la paz; pero él nos calunnia, nos ultraja con denuestos. El departamento de Guayaquil es la víctima de sus extravagantes pretensiones.

Privados nosotros de marina militar, atajados por las inundaciones del invierno i por otros obstáculos, tuvimos que esperar la estacion favorable para recuperar la plaza. En este intermedio un juicio nacional, segun la espresion del jefe supremo del Perú, vindicó nuestra conducta, i libró á nuestros enemigos del jeneral Lamar.

Mudado así el aspecto político de aquella República, se nos facilitó la via de las negociaciones, i por un armisticio recuperamos á Guayaquil. Por fin el 22 de setiembre se celebró el tratado de paz, que puso termino á una guerra en que Colombia defendió sus derechos i su dignidad.

Me congratulo con el congreso i con la nacion, por el resultado satisfactorio de los negocios del Sur: tanto por la conclusion de la guerra, como por las muestras nada equívocas de benevolencia que hemos recibido del gobierno peruano, confesando noblemente que fuimos provocados á la guerra con miras depravadas. Ningun gobierno ha satisfecho á otro como el del Perú al nuestro, por cuya magnanimidad es acreedor á la estimacion mas perfecta de nuestra parte.

CONCIUDADANOS! Sí la paz se ha concluido con aquella moderacion que era de esperarse entre pueblos hermanos, que no debieron disparar sus armas consagradas á la libertad i á la mutua conservacion; hemos usado tambien de lenidad con los desgraciados pueblos del Sur que se dejaron arrastrar á la guerra civil, ó fueron seducidos por los enemigos. Me es grato decirlo, que para terminar las disensiones domésticas, ni una sola gota de sangre ha empañado la vindicta de las leyes: i aunque un valiente jeneral i sus secuaces han caido en el campo de la muerte, su castigo les vino de la mano del Altísimo, cuando de la nuestra habrian alcanzado la clemencia con que hemos tratado á los que han sobrevivido. Todos gozan de libertad á pesar de sus extravios.

Demasiado ha sufrido la patria con estos sacudimientos, que siempre recordaremos con dolor; i si algo puede mitigar nuestra afliccion, es el consuelo que tenemos de que ninguna parte se nos puede atribuir en su orijen, i el haber sido tan jenerosos con nuestros adversarios quanto dependia de nuestras facultades. Nos duele ciertamente el sacrificio de algunos delincuentes en el altar de la justicia; i aunque el parricidio no merece induljencia, muchos de ellos la recibieron, sin embargo, de mis manos, i quizàs los mas crueles.

Sírvanos de ejemplo este cuadro de horror que por desgracia mia lie debido mostraros; sírvanos para el porvenir como aquellos formidables golpes que la Providencia suele darnos en el curso de la vida para nuestra correccion. Corresponde al congreso cojer dulces frutos de este árbol de amargura, ó à lo menos alejarse de su sombra venenosa.

Sino me hubiera cabido la honrosa ventura de llamaros à representar los derechos del pueblo, para que, conforme à los deseos de vuestros comitentes, creaseis ó mejoraseis nuestras instituciones, seria este el lugar de manifestaros el producto de veinte años consagrados al servicio de la patria. Mas yo no debo ni siquiera indicaros lo que todos los ciudadanos tienen derecho de pedirnos. Todos pueden, i están obligados, à someter sus opiniones, sus temores i deseos à los que hemos constituido para curar la sociedad enferma de turbacion i flaqueza. Solo yo estoi privado de ejercer esta funcion cívica, porque habiendooos convocado i señalado vuestras atribuciones, no me es permitido influir de modo alguno en vuestros consejos. Ademas de que sería importuno repetir à los escojidos del pueblo lo que Colombia pública con caracteres de sangre. Mi único deber se reduce à someterme sin restriccion al código i majistrados que nos deis; i es mi única aspiración, el que la voluntad de los pueblos sea proclamada, respetada i cumplida por sus delegados.

Con este objeto dispuse lo conveniente para que pudiesen todos los pueblos manifestar sus opiniones con plena libertad i seguridad, sin otros límites que los que debian prescribir el órden i la moderacion. Así se ha verificado, i vosotros encontraréis en las peticiones que se someterán à vuestra consideracion la espresion injénua de los deseos populares. Todas las provincias aguardan vuestras resoluciones: en todas partes las reuniones que se han tenido con esta mira, han sido presididas por la regularidad i el respeto à la autoridad del gobierno i del congreso constituyente. Solo tenemos que lamentar el exeso de la junta de Caràcas, de que igualmente debe juzgar vuestra prudencia i sabiduría.

Temo con algun fundamento que se dude de mi sinceridad al hablaros del majistrado que haya de presidir la República. Pero el congreso debe persuadirse que su honor se opone à que piense en mi para este nombramiento, i el mio à que yo lo

acepte: ¿Haríais por ventura refluir esta preciosa facultad sobre el mismo que os la ha señalado? ¿Osaréis sin mengua de vuestra reputacion concederme vuestros sufragios? ¿No sería esto nombrarme yo mismo? Léjos de vosotros i de mi un acto tan innoble.

Obligados, como estais, à constituir el gobierno de la República, dentro i fuera de vuestro seno, hallaréis ilustres ciudadanos que desempeñen la presidencia del Estado con gloria i ventajas. Todos, todos mis conciudadanos gozan de la fortuna inestimable de parecer ignocentes à los ojos de la sospecha, solo yo estoi tildado de aspirar à la tiranía.

Libràdme, os ruego, del baldon que me espera si continúo ocupando un destino, que nunca podrá alejår de sí el vituperio de la ambicion. Creedme: un nuevo magistrado es ya indispensable para la República. El pueblo quiere saber si dejaré alguna vez de mandarlo. Los estados americanos me consideran con cierta inquietud, que puede atraer algun dia à Colombia males semejantes à los de la guerra del Perú. En Europa mismo no faltan quienes teman que yo desacredite con mi conducta la hermosa causa de la libertad. Ah! cuantas conspiraciones i guerras no hemos sufrido por atentar à mi autoridad i à mi persona! Estos golpes han hecho padecer à los pueblos, cuyos sacrificios se habrían ahorrado, si desde el principio los lejisladores de Colombia no me hubiesen forzado à sobrellevar una carga que me ha abrumado mas que la guerra i todos sus azotes.

Mostraos, conciudadanos, dignos de representar un pueblo libre, alejando toda idea que me suponga necesario para la República. Si un hombre fuese necesario para sostener el Estado, este Estado no debería existir, i al fin no existiría.

El magistrado que escojais será sin duda un iris de concordia doméstica, un lazo de fraternidad, un consuelo para los partidos abatidos. Todos los colombianos se acercarán al rededor de este mortal afortunado: él los estrechará en los brazos de la amistad, formará de ellos una familia de ciudadanos. Yo obedeceré con el respeto mas cordial á este magistrado lejítimo: lo seguiré cual ànjel de paz; lo sostendré con mi espada i con todas mis fuerzas. Todo añadiré enerjia, respeto i sumision à vuestro escojido. Yo lo juro, lejisladores; yo lo prometo á nombre del pueblo i del ejército colombiano. La República será feliz, si al admitir mi renuncia nombrais de presidente à un ciudadano querido de la nacion: ella sucumbiría si os obstinaseis en que yo la mandara. Oid mis súplicas; salvad la República: salvad mi gloria que es de Colombia.

Disponed de la presidencia que respectuosamente ab dico en vuestras manos. Desde hoy no soi mas que un ciudadano armado para defender la patria i obedecer al gobierno; cesaron mis funciones públicas para siempre. Os hago formal i solenne entrega de la autoridad suprema, que los sufragios nacionales me habian conferido.

Perteneceis á todas las provincias: sois sus mas selectos ciudadanos: habeis servido en todos los destinos públicos: conoceis los intereses locales i jenerales; de nada careceis para rejenerar esta República desfalleciente en todos los ramos de su administracion

Permitiréis que mi último acto sea recomendaros que protejais la religion santa que profesamos, fuente profusa de las bendiciones del cielo. La hacienda nacional llama vuestra atencion, especialmente en el sistema de percepcion. La deuda pública, que es el cangro de Colombia, reclama de vosotros sus mas sagrados derechos. El ejército, que infinitos títulos tiene á la gratitud nacional, ha menester una organizacion radical. La justicia pide códigos capaces de defender los derechos i la inocencia de hombres libres. Todo es necesario crearlo, i vosotros debeis poner el fundamento de prosperidad al establecer las bases jenerales de nuestra organizacion política.

Conciudadanos! Me ruborizo al decirlo: la independenciam es el único bien que hemos adquirido á costa de los demas. Pero ella nos abre la puerta para reconquistarlos bajo vuestros soberanos auspicios, con todo el esplendor de la gloria i de la libertad.

Bogotá enero 20 de 1830.

SIMON BOLIVAR.